



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1993.-

Visto el expediente de Superintendencia Judicial N° 3017/92 Cde.1, y

CONSIDERANDO:

1) Que la Cámara Nacional Electoral solicita la prórroga de los contratos del personal transitorio, autorizados por la acordada 20/93.

2) Que este Tribunal en el punto 8° de la referida acordada, dispuso claramente que las contrataciones autorizadas, vencen indefectiblemente el 31 de octubre del corriente año.

Que dicho vencimiento resulta inexorable, en razón de la limitación presupuestaria establecida por el decreto 527/93, que dispuso la transferencia de las partidas presupuestarias previstas originariamente en el Ministerio del Interior al Poder Judicial de la Nación.

Por ello:

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y archívese.

*Antonio Boggiato*  
ANTONIO BOGGIANO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Enrique Santiago Petracchi*  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Carlos S. Fayt*  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Augusto Cesar Belluscio*  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Julio S. Nazareno*  
JULIO S. NAZARENO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Ricardo Levene*  
RICARDO LEVENE (H)  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION

*Mariano Civagna Martínez*  
MARIANO CIVAGNA MARTINEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Eduardo Moline O'Connor*  
EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION